



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA

RRVB/AAFV.-

LOTA, 10 FEB. 2021

DECRETO N° 152 /

VISTOS:

IVONNE CARRILLO AREVALO,
obtener Patente Comercial.

Solicitud presentada por doña **SILVIA**
Tasación SII, Certificado de Residencia para

b) Decreto Alcaldicio N° 1519 del
11/12/2020 que otorga Permiso Precario de Ocupación de local N° 1 Proyecto Mejoramiento Locales
Venta de Pescados y Mariscos sector Feria Libre de Lota.

b) D.S. N° 2385 de Ministerio del Interior
Publicado en el Diario Oficial el 20/11/96 que fija el texto refundido D.L 3063 de 1979, Ley de Rentas
Municipales.

c) Ley N° 19.880 sobre bases de los
procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.

d) Dcto DFL # 1-19704 de fecha 27/12/2001 del
Ministerio del Interior, que fija texto refundido de la Ley 19.695, Orgánica Constitucional de
Municipalidades.

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12 y las
Facultades que me confieren el Art. 63 de la Ley N° 18,695 Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO

1.- Autorízase Permiso Precario para
Ocupar Un Bien Nacional de Uso Público, ubicado en **Calle Caupolicán Local N° 1, sector Feria de
Lota**, para que funcione con Patente Comercial con Giro: **VENTA DE PESCADOS Y MARISCOS** a
nombre de doña **SILVIA IVONNE CARRILLO AREVALO,**

2.- La patente se otorga en forma
DEFINITIVA en cumplimiento a los requisitos que están contemplados en los Reglamentos y Ordenanzas
vigentes sobre la materia.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE.



MAURICIO VELASQUEZ VALENZUELA
ALCALDE



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:

- Sra. Silvia Carrillo.-
- C. c. Patentes Comerciales.
- C.c. Oficina de Transparencia.-
- Archivos.